

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES

ENTRE

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS

En San Miguel, a 02 de Enero de 2014, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, RUT 70.962.500-4, debidamente representada por su Secretario General don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 12.297856-7, ambos con domicilio en calle Llano Subercaseaux N° 3.519, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, por una parte y, por la otra, don **ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS**, chileno, transportista, cédula nacional de identidad N° 11.970.307-7, domiciliado en calle Santa Catalina N° 9557 comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "el prestador" han convenido el presente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: Con fecha 1 de Agosto de 2013, la Corporación Municipal de San Miguel y don Rolando Javier Catalán Ríos, celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte para desempeñar la función de traslado de personal, insumos y medicamentos dentro del territorio de la comuna para atender las necesidades de salud de la población inscrita en el CESFAM Recreo.

SEGUNDA: La vigencia del contrato se fijó a contar del 13 de Agosto al 31 de Diciembre de 2013.

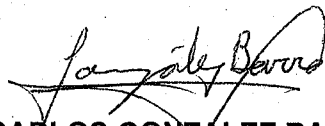
TERCERA: Que la Corporación Municipal de San Miguel y don Rolando Javier Catalán Ríos acuerdan en prorrogar el contrato pactado entre las partes, el cuál se extenderá a partir del 2 de Enero hasta el 30 de Junio de 2014.



CUARTA: En lo no modificado, **continúan plenamente vigentes** las disposiciones contenidas en el contrato de prestación de servicios de transporte individualizado en la cláusula inicial.

QUINTA: Las facultades de don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, para representar a la "**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**", constan en la Resolución N° 127 de 20 de diciembre de 2013.

SEXTA: El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.



CARLOS GONZALEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



ROLANDO JAVIER CATALAN RIOS
PRESTADOR

SAH/ETA/CGB/CAR/LGN/vah

